



CORTES DE CASTILLA Y LEON

DIARIO DE SESIONES

Año 1989

II LEGISLATURA

Núm.: 187

COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO

PRESIDENTE: Don José Castro Rabadán

Sesión celebrada el día 6 de Octubre de 1989, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DIA:

- Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda para informar a la Comisión sobre:
 - Actuaciones de la Junta en materia de Equipamientos Colectivos de carácter Social.
 - Política que piensa seguir la Consejería de Economía y Hacienda en referida materia.

SUMARIO

<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>	
Se inicia la sesión a las once horas quince minutos.	4056	nutos, y se reanuda a las doce horas.	4059
El Presidente, Sr. Castro Rabadán, abre la sesión, y comunica las sustituciones que se han producido.	4056	El Presidente, Sr. Castro Rabadán, reanuda la sesión, y abre un turno de intervenciones para los Sres. Portavoces de la Comisión.	4059
El Secretario, Sr. Altable Vicario, da lectura al Orden del Día.	4056	En turno de Portavoces, interviene el Sr. de las Heras Mateo (Grupo de CDS).	4059
Intervención del Sr. Pérez Villar, Consejero de Economía y Hacienda, para informar a la Comisión.	4056	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Lorenzo Martín (Grupo Socialista).	4060
El Presidente, Sr. Castro Rabadán, suspende la sesión.	4059	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Serrano Vilar (Grupo Popular).	4062
Se suspende la sesión a las once horas treinta y cinco mi-			

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Intervención del Sr. Pérez Villar, Consejero de Economía y Hacienda, para responder a las cuestiones planteadas.	4063	En turno de dúplica, interviene el Sr. Pérez Villar, Consejero de Economía y Hacienda.	4065
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Lorenzo Martín (Grupo Socialista).	4064	El Presidente, Sr. Castro Rabadán, levanta la sesión.	4066
		Se levantó la sesión a las doce horas cuarenta y cinco minutos.	4066

(Se inició la sesión a las once horas quince minutos):

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señores Procuradores, se abre la Sesión. Distintos Grupos me comunican una serie de sustituciones. Por parte del Grupo Socialista, D. Miguel Valcuen- de sustituye a Octavio Granado, y Leandro Martín sustituye a Jaime González. Por el Grupo Popular, Tomás Burgos sustituye a Francisco Jambrina, Santiago Cordero a Eustaquio Villar y Jesús Abad a Tomás Cortés Hernández.

El señor Secretario tiene la palabra para dar lectura al primer punto del Orden del Día. Primero y segundo, porque es un punto común aunque tiene dos epígrafes.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALTABLE VICARIO): Primer punto del Orden del Día. "Comparencia del Excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda para informar a la Comisión sobre: Actuaciones de la Junta en materia de equipamiento colectivo de carácter social.

Política que piensa seguir la Consejería de Economía y Hacienda en la referida materia". Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Tiene la palabra el Excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PEREZ VILLAR): Gracias, señor Presidente, Señorías. Con la satisfacción que le produce al Consejero de Economía asistir a las Comisiones, tengo que hacer una advertencia preliminar, y es que en la enunciación de cuál es la política que piensa seguir la Consejería de Economía, tengo que remitirme forzosamente a las actuaciones de la Junta, puesto que, como más adelante expondré, las actuaciones en equipamientos comerciales colectivos están ubicados en el Fondo de Cooperación Local, y, por tanto, competencia exclusiva de la Consejería de Presidencia. Comenzaremos, pues, a explicar las actuaciones de la Junta en materia de los equipamientos comerciales colectivos de carácter social. La política de equipamientos, colectivos, entendida como tal, se refiere a la ayuda prevista por este concepto a las entidades locales.

Tiene un contenido muy amplio, y que sólo se puede reflejar para esta Administración Regional en las cifras de distribución del Fondo de Cooperación Local que aparecen en las resoluciones correspondientes de las convocatorias acordadas anualmente por la Junta. Y digo que se refleja sólo en las cifras, porque son las propias Entidades Locales -como luego aclararé- las que deberán fijar esa política, con su esfuerzo, pero sobre todo con su imaginación.

El tema concreto de los equipamientos colectivos comerciales, como Sus Señorías saben, hace referencia a los mercados de abastos, supermercados municipales, y en general a todo lo relacionado con el urbanismo comercial. El establecimiento de objetivos y la gestión de los fondos correspondientes a esta actividad lo realizó ésta Consejería, luego la de Fomento, es decir, entendiendo esta Consejería en la concepción antigua, hasta Enero de mil novecientos ochenta y ocho. A partir de entonces, las competencias se transfieren a la de Presidencia y Administración Territorial, que es la gestora, actualmente, del Fondo de Cooperación Local, que mencionaba al principio. Nuestra función, desde esa fecha, se ha limitado al seguimiento de la liquidación de los distintos acuerdos de subvención. En la actualidad, están pendientes de resolución en esta Consejería doce convenios de subvención, debido a razones diversas: aumenta el presupuesto de la obra; disparidad de criterios de ejecución entre los grupos municipales; solicitudes no incluibles en el Plan Indicativo de Mataderos; obras que no se van a realizar, por lo que habrá que anular la correspondiente reserva presupuestaria; la falta del correspondiente certificado de ejecución, etcétera, etcétera...

Destaco, por su interés, la subvención otorgada al pasaje Gutiérrez de esta ciudad, como consecuencia de un acuerdo entre el Ayuntamiento y la Consejería de Cultura, por un importe de 47.000.000 de pesetas, con cargo a este departamento regional, que anula, pero aumenta sensiblemente, la subvención de 12.000.000 concedida por la Consejería de Economía en mil novecientos ochenta y siete.

Enlazando ahora con lo que insinué al principio, está claro que no puede hablarse de una política específica de la Junta en materia de equipamientos colectivos comerciales, ya que ésta sólo es la gestora de un fondo,

el de Cooperación Local, que trata de cubrir las necesidades surgidas como consecuencia de las distintas políticas municipales. Las ayudas, las subvenciones, el dinero, en fin, que se puede destinar a ellos se engloba en los servicios generales que prestan los municipios, y son éstos los que deben de definirlos al transmitir la relación de sus prioridades a la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, para su inclusión en los concursos anuales del Fondo de Cooperación Local. A este respecto, puedo informar a Sus Señorías que la Dirección General de Administración Territorial de la Consejería de Presidencia ha elaborado el Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales, que intenta canalizar, optimándolos, los recursos de la Junta, para compensar un excesivo endeudamiento de las Diputaciones Provinciales. Este plan prevé dos alternativas, según sean municipios de más o menos de 20.000 habitantes. En los de menos de 20.000 habitantes, el plan actúa a través de los planes provinciales de obras y servicios, ejecutados, como Sus Señorías conocen, por las Diputaciones provinciales, con subvenciones de la Administración Central, con recursos provinciales derivados de la apelación al crédito oficial y con aportación de los municipios beneficiados de carácter variable, según las disponibilidades concretas, que oscilan entre el 10 y el 50%, con un promedio, como inicialmente se hacía del 25%.

Para los municipios con población superior a 20.000 habitantes, al no existir subvenciones procedentes de los Planes Provinciales por imperativo legal, la Junta de Castilla y León, como órgano ejecutivo de superior instancia, acepta recursos importantes mediante ayudas también incorporadas al Fondo de Cooperación Local. Su destino es la dotación de infraestructuras y equipamientos de los servicios municipales mínimos y obligatorios, y de aquellos otros que, sin tener este carácter, son necesarios y esenciales para las comunidades vecinales, que han sido excluidas de los planes provinciales. De entre sus servicios destaco los sociales y asistenciales, que demanden una especial atención de las administraciones competentes de esta Comunidad Autónoma. El plan que he mencionado se caracteriza, pues, por utilizar la fórmula de cooperación en la implantación y mejora de los servicios municipales concretos, como pueden ser los equipamientos comerciales, con recursos, repito, siempre integrados en el Fondo de Cooperación Local de esta Comunidad Autónoma.

El principio inspirador de este Plan es que la asignación de recursos se concrete coyunturalmente en función de las necesidades y de los convenios en cada lugar y momento, con el fin de corregir desequilibrios puntuales, pero sin establecer subprogramas o acciones concretas. Por el contrario, se deja absoluta libertad a las Diputaciones para que adecúen sus acciones a las necesidades de sus respectivas provincias. El desequilibrio más importante que a nuestro juicio se deriva de los estudios específicos de este tema es la carencia de

servicios esenciales o vitales, como puede ser un área comercial de alimentación, en zonas deprimidas de desigual reparto económico, dentro del espacio geográfico de cada provincia. Las Diputaciones, por su presencia "in situ", están más capacitadas para detectar los problemas más importantes, decidir su resolución y seguir el desarrollo de la inversión realizada. El Plan, en su concepción y carácter cooperador, tendrá una duración de cinco años, con una inversión incluida en nuestro Plan de Desarrollo Regional, que luego cuantificaré, y afectará al territorio de las nueve provincias de la Comunidad Autónoma, y, dentro de él, a la práctica totalidad de los municipios, sin perjuicio de una mayor incidencia en las zonas más deprimidas, que, lógicamente, coinciden con las de menor dotación asistencial.

En el aspecto económico, al tratarse de servicios que afectarán a todos los vecinos, no puede señalarse sectores especialmente favorecidos, como puede ser el de la distribución comercial, si bien el efecto inducido de cada una de las acciones se reflejará en los niveles generales de bienestar de los elementos de población más necesitados. La aceptación general, espacial y sectorial, y las carencias que se pretenden eliminar son por sí solas justificativas de la necesidad del plan de infraestructuras y equipamientos locales. La elección concreta de las acciones y proyectos se traslada a las propias Entidades Locales, y especialmente a las Diputaciones Provinciales, dotadas de medios suficientes, tanto técnicos como humanos, que en algunos casos pueden estar ociosos.

La mejora de la infraestructura y del equipamiento de los servicios locales, ya sea mediante la implantación de nuevos servicios, o bien mediante la reposición de los ya existentes, tendrá una evidente repercusión en el desarrollo socioeconómico regional, aunque su evaluación sea difícilmente cuantificable. Lo evidente será la mejora de la calidad de vida y de los niveles de bienestar de nuestros conciudadanos. Es nuestra intención de coordinar en el futuro el plan de infraestructuras y equipamientos locales con otros planes comunitarios o nacionales, e incluso con otros sectoriales de vocación distinta, aunque por el momento sólo es previsible la sincronización con los planes de obras y servicios de las Diputaciones. La integración en planes de la Comunidad Económica Europea es difícil, debido al gran número de pequeños proyectos que integran el plan que estoy comentando, a las peculiaridades y carencias administrativas de las entidades locales pequeñas y a las dificultades que todo ello supone para el cumplimiento de los reglamentos o directivas comunitarias. En este y en otros campos de actuación municipal, la Junta ha seguido, por tanto, los criterios políticos de descentralización de mi Gobierno, expresados ya en el discurso de investidura del Presidente Aznar, en mil novecientos ochenta y siete. Esta línea ha sido confirmada por el actual Presidente de la Junta, que, en su discurso de investidura del quince de Septiembre pasado, afirmaba

entre otras cosas: "La descentralización sólo puede entenderse como la última fase de un proceso dinámico de transferencias desde la Administración Central a las Comunidades Autónomas, y de éstas a las Administraciones Locales". También decía que se ha actuado con intensidad y con prudencia, se han constituido la totalidad de las Comisiones de Cooperación previstas en la Ley de Relaciones con las Administraciones Locales afectadas.

Y, por último, se refería, también, a que "el principio que guiará nuestra tarea, es la apuesta decidida por la delegación de competencias, de acuerdo con las propias Diputaciones Provinciales, de forma que los servicios prestados al ciudadano se haga lo más cerca posible. Creo que es motivo de satisfacción, y debe de seguirse por este camino, el que todas las decisiones de inversión del Fondo de Cooperación Local hayan recibido el acuerdo unánime del Consejo de Provincias". Remataba la frase diciendo: "Si la autonomía regional sólo es posible con recursos, lo mismo puede decirse de la autonomía de las Corporaciones Locales. Debe destacarse el esfuerzo realizado para dotar a los entes locales, a través del Fondo de Cooperación Local, de mayores recursos financieros."

Hasta aquí, Señoría, lo manifestado por el Presidente. Por mi parte, yo puedo asegurarles que, a través del mecanismo presupuestario, mi Consejería hará todo lo posible para que el Capítulo correspondiente y el programa afectado tenga el valor que le corresponde, tanto como elemento canalizador de la descentralización, como para que las dotaciones sociales del último municipio castellano-leonés sean comparables a las que disfrutan los de otras Comunidades, denominadas en argot vulgar de primera categoría.

En este sentido, puedo afirmar, Señorías, que las previsiones de financiación de infraestructuras en Equipamientos Locales en el quinquenio ochenta y nueve-noventa y tres, de nuestro Plan de Desarrollo Regional, va a suponer 28.056.000.000 de pesetas, lo que representa un incremento de la dotación de mil novecientos noventa y tres, con respecto a la de mil novecientos ochenta y nueve, de casi un 35%; es decir, para que Sus Señorías tengan la división correcta: de los 2.600.000.000 iniciales, pasamos en el ochenta y nueve a 4.750.000.000 y en el año noventa y tres, lo que está previsto en el Plan de Desarrollo Regional son en torno a los 6.400.000.000 de pesetas.

Puedo añadir, también, que la participación de la Administración Autonómica en el gasto total quinquenal será de 16.883.600.000 millones, frente a los 11.222.000.000 que aportará la Administración Local. Tengo que aclarar que en estas cantidades se incluyen equipamientos colectivos de todo tipo y que es imposible desagregar la correspondiente a equipamientos comerciales, ya que las Diputaciones los incluyen en las

rúbricas, proyectos de servicios asistenciales y sociales, o en la de proyectos mixtos o varios. Por otro lado, la variedad de proyectos en función de las necesidades puntuales, yo diría de urgencia, la incidencia paralela de los planes provinciales, todavía no coordinados en este Plan, y la actuación de los entes locales en proyectos de financiación propia y exclusiva no permiten fijar exacta y previamente, el destino final de sus fondos.

La caracterización de Castilla y León como zona no excesivamente dotada de estructuras y equipamientos sociales colectivos dificulta nuestro empeño en obtener para nuestros conciudadanos -y en el caso concreto de los equipamientos comerciales también ofrece para los de fuera- unos estándares de bienestar similares a los que disfrutaban los ciudadanos de los países... que en mil novecientos noventa y tres formarán el mercado interior europeo. Por ello, estamos dispuestos a poner todos los medios, aunque sea indirectamente, tendentes a corregir ese diferencial, contando, como clave de nuestro éxito, con la imaginación y el buen hacer tradicional de las Corporaciones Locales.

Para no hurtarles a Sus Señorías información, les diré las dotaciones, o les recordaré las dotaciones del Fondo del Fondo de Cooperación Local.

En mil novecientos ochenta y siete, año primero tras la promulgación de la Ley Nalda de seis..., la Ley 6, de seis de Junio, se dotó presupuestariamente el Fondo de Cooperación Local con 2.613.000.000; concretamente, el Programa 042, de Ordenación Comercial, estaba dotado con 190.000.000 de pesetas.

En mil novecientos ochenta y ocho se dotó el Fondo de Cooperación Local con 3.790.000.000, es decir, un 45% más que en mil novecientos ochenta y siete. Y en mil novecientos ochenta y nueve se dotó con 4.914.000.924 pesetas, que representa, frente al ochenta y siete, el 88'1% y, frente al ochenta y ocho, el 29'7%.

Para que tengan conocimiento Sus Señorías también de los proyectos que no están..., los doce proyectos a los que me refería, que no están ejecutados y que están en curso, les diré, concretamente, los que son.

Uno, correspondiente al Ayuntamiento de Soria, cuyo convenio se firmó el catorce de Diciembre del ochenta y cuatro, por 7.500.000 pesetas. No está la obra ejecutada y, sin embargo, están pagados los 7.500.000.

Un proyecto en el año ochenta y cinco, en Arévalo, Avila, que..., la aprobación de la aportación de la Junta eran 21.125.000; está pagado 13.906.417 y está pendiente, por supuesto, de entregarle 7.218.583 pesetas, cuando puedan demostrar la ejecución total de la obra.

Otra en El Espinar, de Segovia, de 2.240.000 pesetas, que no se les ha entregado nada, porque ni siquiera han presentado el proyecto.

Otro en Medina del Campo, también de mil novecientos ochenta y cinco, de 50.000.000 de pesetas, que es el Mercado Municipal llamado de las Reales Carnicerías, que tampoco se ha entregado ni una sola peseta, por no haber cumplido el trámite de presentar el proyecto.

En Ponferrada, León, existe un proyecto de 11.219.000 pesetas. Se les ha entregado 4.124.723, para el Mercado Municipal; está pendiente de justificar para poder entregarles el resto: 7.094.277.

En Salamanca, el Mercado de San Juan, con 50.000.000 de pesetas, que no se les ha entregado tampoco ni una sola peseta y está sólo reservado, como decía el Decreto del ochenta y siete, la cantidad, porque tampoco han presentado todavía la adjudicación del proyecto concreto.

En Salamanca, otro de 16.175.000 pesetas, que era un proyecto de urbanismo comercial, que tampoco se les ha entregado nada.

En Ponferrada, el Centro Cívico Comercial, por 50.000.000 de pesetas, que tampoco ha sido entregado nada por las razones que ustedes conocen.

En Valladolid había adjudicado, como he dicho, 12.429.000 para el Pasaje Gutiérrez, que han sido sustituidos por el Convenio que firmó el Ayuntamiento y la Consejería de Cultura, y se elevó a 47.000.000 de pesetas; tampoco se ha entregado nada.

En León hay un proyecto de 3.703.000, de mesas para el Mercado Municipal, que se les ha entregado 2.678.795; falta por justificar la adquisición definitiva y, por tanto, de entregar 1.024.205 pesetas.

En Candeleda, Avila, estaba adjudicado por 4.154.230 un proyecto de urbanismo comercial. Fue entregado el primer coeficiente... el primer porcentaje, 1.974.342. No han justificado el 50% de la parte entregada inicialmente y, por tanto, falta por entregar 2.171.888.

Y en Salamanca existe el Centro Comercial de "El Tormes", que está aprobado, también, por 31.874.510, que, al igual que los otros dos anteriores, no ha sido entregado nada, por no haber sido adjudicado el proyecto definitivo.

Creo, Señorías, haber dado cumplimiento a los dos puntos del punto del Orden del Día y haberles facilitado toda la información.

Por tanto, quedo a expensas de sus preguntas.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Gracias, señor Consejero. Suspendemos

la sesión durante quince minutos y retomamos inmediatamente la sesión.

(Se suspende la sesión a las once horas treinta y cinco minutos, reanudándose a las doce horas)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Se reanuda la sesión, señores Procuradores.

Para la formulación de preguntas tienen..., u observaciones, si proceden, tienen la palabra, en el turno de Portavoces, los distintos Grupos Parlamentarios.

Por el Grupo Mixto... que no está presente; por tanto, el Grupo de Centro Democrático y Social, señor de las Heras.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señor Consejero, por su información, aunque tenemos que empezar diciendo que el enunciado que se nos ha remitido del Orden del Día, en principio, nos había llevado a una cierta confusión, puesto que dice el Orden del Día: "Actuaciones de la Junta en materia de equipamientos colectivos de carácter social". No sé si se ha omitido la palabra "comercial", que es realmente de lo que el Consejero nos ha hablado. Y eso, realmente, nos ha mantenido descolocados al principio de su intervención.

Sí le gustaría al CDS, porque además ya lo señalamos y fue un debate generalizado entre los Grupos cuando se debatió el Presupuesto del Ejercicio presente, y supongo yo que se reiterará para el debate del Presupuesto que, en breve, se va a debatir en la Cámara, el criterio del Gobierno en relación con los Fondos de Cooperación que van destinados a equipamientos comerciales. Es decir, había, en principio, diseñada una política que determinaba trece o catorce programas y que las Diputaciones Provinciales, dentro de ese marco de los trece o catorce programas que determinaba el Fondo de Cooperación Local, hacían y presentaban sus proyectos de equipamiento comercial para los Ayuntamientos de menos de veinte mil habitantes, y los Ayuntamientos de más de veinte mil habitantes lo hacían directamente a la Junta.

El año pasado, unas Consejerías han mantenido el criterio... se ha incrementado este Fondo y unas Consejerías han mantenido el criterio de que las Diputaciones Provinciales siguieran haciendo esas peticiones. Y, no obstante, en otras Consejerías, además de mantenerse el Fondo de Cooperación Local, se han recuperado parte de los programas específicos que formaron parte de aquel marco de catorce programas del Fondo de Cooperación Local.

A nosotros lo que nos gustaría es despejar el criterio del Gobierno, porque, de alguna manera, hay que orientar en ese sentido a las Diputaciones Provinciales

y a los Ayuntamientos, a la hora de hacer sus peticiones, cuál de los dos caminos se va a elegir, o si, efectivamente, se va a elegir el camino mixto, de hacer un Fondo de Cooperación Local que los Ayuntamientos y Diputaciones determinarán a qué va a ir destinado, y después va a haber unos fondos específicos; y si, precisamente, va a haber un fondo específico y concreto de la Consejería de Economía y Hacienda destinado a equipamientos colectivos de carácter comercial y, aproximadamente, en qué cuantía y con qué previsiones va a dotarse para el Presupuesto de mil novecientos ochenta... noventa.

Eso sería una cuestión que yo creo que formaría parte, por decirlo así, de cuál es la política de la Consejería de Economía en esta materia, porque ese es el tema, de alguna manera, importante.

Y, por otro lado, lo que sí nos gustaría es que, como de alguna manera se arrastran programas -me parece que se han hecho, o he querido oír- de equipamientos que provienen, incluso, de ejercicios de mil novecientos ochenta y cinco, que están todavía sin pagar parte, otros que no se han presentado proyectos, otros que están paralizados, otros que las Corporaciones Locales no han cumplido determinados requisitos... Sí que nos gustaría que a todos los Grupos de la Cámara, sus Portavoces, se les pasara esa información, porque nosotros, de alguna manera, podemos incentivar a esas Corporaciones Locales para que se cumplan los trámites que faltan. Y, efectivamente, esas inversiones y esos recursos de dinero público que están semiinvertidos, pues, lleguen a conseguir el objetivo de que sirvan realmente para los ciudadanos y se puedan poner en marcha esos equipamientos, que algunos, como ya he dicho, datan de mil novecientos ochenta y cinco. Ha habido dinero ahí gastado, están paralizadas esas inversiones y los ciudadanos no se están beneficiando de esos equipamientos.

Yo creo que, aparte de tener la información, debe ser compromiso de los Grupos el, a las respectivas Corporaciones Locales, incentivarlas, de alguna manera, para que se cumplan los trámites que faltan y poder poner en funcionamiento esos equipamientos.

Y, por parte del CDS, nada más que reiterar nuestro agradecimiento por la información que oralmente se nos ha suministrado en esta sesión y que, documentalmente, espero se nos envíe a los distintos Grupos.

EL SEÑOR CASTRO RABADAN: Por el Grupo Socialista, el señor Portavoz tiene la palabra.

EL SEÑOR LORENZO MARTIN: Gracias, señor Presidente.

Agradecerle, como no podía ser menos, al Vicepresidente y Consejero de Economía y Hacienda su presencia en esta Comisión, una vez más. Y felicitarle, porque yo creo que hoy ha hecho su primer buen discurso

como Vicepresidente de la Junta; no así, no así como Consejero de Comercio, porque, entre otras cosas -y lo venimos diciendo desde hace dos Presupuestos-, creemos que la Consejería de Economía y Hacienda adolece de imaginación, en cuanto a los programas... al Programa, si mal no recuerdo, el 042, que es el Programa de Promoción y Ordenación Comercial. Creemos que hay un abandono absoluto.

Y entonces, el señor Consejero, con buen criterio, se remite a explicar cuáles son las previsiones de la Junta, lo que ha hecho la Junta y las previsiones de la Junta en materia del Fondo de Cooperación Local, y está lanzando la pelota, con buen criterio, en esa línea de actuación que lleva la Junta: lanzando la pelota a Diputaciones y a Ayuntamientos y eludiendo, eludiendo la responsabilidad que, en nuestra opinión, tiene la Junta, pasada, presente y futura, en materia de defensa y promoción del comercio. Y sobre una base muy importante: en lo que implica defensa del pequeño y mediano comercio, que tiene una importancia sobre la generación del PIB de la Comunidad, como sobre la cantidad de empleo que en este momento se está ocupando, y, por tanto, con una amenaza clara de pérdida de puestos de trabajo, por la enorme influencia -y cada vez más, como no podía ser menos- que tienen las grandes superficies. Creo que es la Administración, en este caso la Administración Autónoma, no sólo Ayuntamientos y Diputaciones, sino la Administración Autónoma, la que debe velar por ello, con una serie de actuaciones que, en nuestra opinión -y quizá sería bueno relatarlas-, creemos que la Comunidad Autónoma no está ejerciendo adecuadamente. Creo que hay una disminución, indudablemente, en materia presupuestaria, en el Programa 042, con respecto a años anteriores. Y en el caso concreto de equipamientos comerciales -que hay, evidentemente, un error en la transcripción del Orden del Día, "colectivo de carácter social"-, hay un abandono, no por parte de la Junta, sino un abandono a su suerte de lo que Ayuntamientos y Diputaciones pudieran hacer.

Y el señor Vicepresidente y Consejero ha hecho una referencia del discurso del Presidente, señor Posada, del día... decía el día quince; si mal no recuerdo, es el día catorce cuando hizo ese discurso, referente a cuál va a ser la política de su Gobierno en materia de colaboración con Ayuntamientos y Diputaciones en materia de infraestructuras.

Sin embargo, fíjese, señor Consejero, sin embargo, el señor Posada, cuando era Consejero de Fomento, en uno de sus Programas, el 053 -si mal no recuerdo-, que era Promoción y Ordenación del Turismo, no contemplaba la construcción y mejora de campamentos de turismo, de cámpings de titularidad pública, titularidad municipal, porque decía -como era el criterio generali-

zado de la Junta- que se incorporaba al Fondo de Cooperación Local.

Por razones que nosotros advertimos ya en la elaboración del Presupuesto, los Ayuntamientos que tienen otro tipo de necesidades quizá más apremiantes, en muchos casos, no pidieron, no demandaron esa línea de subvenciones dentro del Fondo de Cooperación Local, con lo cual se produjo un parón sustancial, algo que considerábamos en las referencias económicas de nuestra Comunidad que tendría una importancia futura. Y con buen criterio, el señor Posada-actual Presidente de la Junta-, cuando era Consejero, lo sacó del Fondo de Cooperación Local. ¿Qué quiero decir con ello, señor Consejero? Que, a lo mejor, de cara a ese Presupuesto del noventa, que por cierto está sufriendo un notable parón-no sabemos si es que, como ya no gobierna el señor Aznar, el Gobierno este es menos eficaz, y por eso se retrasan más los Presupuestos, más que nunca, en la presentación a estas Cortes-, no sería mala cosa que en este Presupuesto para mil novecientos noventa pudiera haber una partida dentro del Programa 042, en Capítulo VII, Transferencias a Corporaciones Locales, con un fin específico, que fuera "promoción, construcción y renovación, adecuación, de equipamientos comerciales colectivos de carácter social"; por la misma razón que en el Programa de Turismo existe esa misma partida de colaboración con Ayuntamientos, para promoción del turismo. Con lo cual, nos evitaríamos un problema serio.

¿Y por qué digo que se puede hacer eso en el Programa 042? Porque la Junta, con mejor o peor criterio, a lo mejor discutible en cuanto al documento, la Junta anterior, la Junta socialista dejó elaborado, pendiente de aprobar o de la necesaria crítica en cuanto a poderlo hacer como definitivo, un borrador -por decirlo de alguna forma, aunque esté publicado-, un borrador de lo que pudiera ser el Plan Indicativo de Construcción y Mejora de Equipamientos Comerciales Colectivos de Carácter Social. Sobre una base: se analizaba las dotaciones comerciales existentes en toda la Comunidad Autónoma, tanto en el sector privado como el sector público. Se estudiaba las dotaciones que serían necesarias en función de los parámetros, diríamos, ya netamente europeos, se determinaban las carencias observadas, se estudiaban las disfuncionalidades que pudiera haber en las existentes, se elaboraba ya un modelo de equipamiento básico para toda la Comunidad Autónoma y se fijaban las actuaciones precisas en todos los puntos de la Comunidad Autónoma con valoración económica, evidentemente, en pesetas -si mal no recuerdo del año ochenta y seis; con lo cual, ya tenemos ahí una guía de actuación de la Comunidad Autónoma, una percha científicamente válida, en el momento que fuera, evidentemente, contrastada y criticada, porque, evidentemente, podría estar sometida a determinados cambios. Teníamos una percha donde se debería, en nuestra opinión, ir colgando Diputaciones y Ayuntamientos

en un programa en concreto, que sería el programa ese de "construcción de equipamientos comerciales colectivos". Y además lo estaba sacando antes cuando hablaba, porque más o menos hacía una referencia al Portavoz del CDS al respecto, que en una página, en concreto, de este Plan figura ya hasta dónde, en qué lugares sería necesario actuar y qué valoración, en pesetas del ochenta y seis -si mal no recuerdo-, sería necesario, que no son cantidades, evidentemente, muy importantes y que, bien planificado o bien escalonado en cuatro años, podría acometer la Junta sin ningún problema, junto con las Corporaciones y Ayuntamientos.

Con lo cual, uno de los problemas de insuficiencia que tiene esta Comunidad Autónoma quedaría -diríamos- al menos planificado y, por lo menos, encarrilado, consciente también -y eso lo tengo que reconocer, porque, quizá, con alguna experiencia lo pueda decir- de que, a veces, las Corporaciones Locales no actúan con la diligencia y con las exigencias que desde la Administración Autónoma se imponen; y nos encontramos multitud de proyectos convenientes que están paralizados, que están paralizados por diversas formas. Pero, bueno, eso no debe ser óbice para que la Comunidad Autónoma siga tirando del carro, señalando a las Corporaciones Locales, con esa autoridad que tiene el Gobierno Regional, cuáles son las necesidades y dónde estaría dispuesta a subvencionar la construcción de este tipo de equipamientos.

Con ello, yo creo que cubriríamos una laguna de lo que, en nuestra opinión, es una falta de política de la Junta de Castilla y León en materia de apoyo al comercio; no digamos nada lo que, en nuestra opinión, es el peor funcionamiento -no malo-, peor funcionamiento que en estos momentos tienen los programas de ayuda a la modernización del sector comercio, fundamentalmente del comercio minorista. No ha habido ninguna actuación -diríamos- distinta al pasado y sí que ha habido una reducción importante en cuanto a los recursos económicos a dotar.

En materia de formación, también yo creo que ha habido una falta, diríamos, de imaginación en cuanto debía ser ese apoyo, y yo creo que en estos dos años de gobierno de la actual Junta no se ha avanzado; no quiero decir que haya sido regresivo, pero yo creo que no se ha avanzado nada en lo que la Administración Autónoma tenía que haber hecho de apoyo al pequeño y mediano comercio frente a la pujanza de las grandes superficies; apoyo que tiene que venir dado en todo lo que implique una especialización, una modernización y un apoyo al asociacionismo comercial en cualquiera de las variantes que son comunes en el mundo.

Por tanto, señor Consejero -y, sin ánimo de crítica, yo creo que por parte de nuestro Grupo habrá algún tipo de iniciativa que intente reconducir el tema-, cree-

mos que la Junta tiene elementos suficientes para poder planificarse y "obligar" -entre comillas- a planificar a las Corporaciones Locales para actuar en un subprograma, dentro de la promoción comercial, como es el de "equipamientos comerciales colectivos". Y para ello tiene documentación el señor Consejero en su departamento suficiente, que con todos los cambios que se puedan producir, que, evidentemente, a lo mejor hay que hacer, y todas las críticas que los documentos que heredó merezcan, se pueda planificar, incluso haciendo alguna modificación del Plan de Desarrollo Regional, este tipo de actuaciones por la Junta. Y yo creo que, además, el tema es factible, porque si las cifras -si no me equivoco en la lectura-, las cifras que salían para unas subvenciones propuestas para un plan de actuaciones en equipamientos comerciales colectivos en los próximos años, actuando en Municipios de más de cinco mil habitantes y, fundamentalmente, a partir de veinte mil, estamos en cifras de 686.000.000 de pesetas, que no es una cifra que pueda descabalar, sino que, en un prorrateo de cuatro años, y con la ayuda de las Corporaciones Locales, podría ser factible.

Por tanto, señor Consejero, creemos que no se ha hecho nada en este tiempo, porque, quizá, el instrumento del Fondo de Cooperación Local no sea el mejor instrumento para poder tirar de este Programa, por la misma razón que no era el mejor instrumento para tirar del Programa de Construcción de Cámpings, toda vez que las Corporaciones Locales, pues, legítimamente, consideran que tienen otro tipo de necesidades más prioritarias que, a lo mejor, no tienen el mismo orden de prioridad que debía tener para la Comunidad Autónoma.

Y, de momento, si hago nuestra también la petición del Portavoz del CDS sobre las características, las circunstancias que concurren en cada una de las paralizaciones de las obras, pues, en la medida que podamos colaborar también a tirar de la ejecución de estas obras, pues, también lo haremos, en bien del buen fin de la ejecución de este Programa de Promoción Comercial. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Portavoz del Grupo Popular, tiene la palabra.

EL SEÑOR SERRANO VILAR: Gracias, señor Presidente. En primer lugar, quiero agradecer al Consejero la información completa, esta visión de conjunto que nos ha dado, acerca de los equipamientos comerciales de carácter social en nuestra Comunidad, acerca de las previsiones y el estado de ejecución. Y quiero referirme, concretamente, a cuatro puntos que considero son clave para poder tener una idea clara de cuál debe ser nuestra posición respecto a este tema tan importante.

En primer lugar, una vista hacia el futuro, y nos complace comprobar que en el PDR se han incluido unas previsiones que, desde nuestro punto de vista, son suficientes para el próximo cuatrienio; porque llevar las previsiones anuales hasta 6.400.000.000 en el año noventa parece ser que es bastante adecuado. Y tener un total de 26.000.000.000 previstos en el cuatrienio, también a nuestro Grupo le parece suficiente.

Sí hay que decir que todo el conjunto de acciones que se haga dentro de este campo tiene que contemplarse dentro de lo que es la cooperación o colaboración con las Entidades Locales; no se puede, tampoco, hurtar la autonomía municipal. Y, por tanto, no se puede olvidar que la Junta puede promocionar, empujar, apoyar, poner dinero encima de una mesa, pero que ese dinero debe arrojarse, debe completarse con otros dineros que deben de provenir de las Entidades Locales, precisamente.

Entonces, tenemos dos casos diferentes: tenemos, por un lado, los Municipios de menos de veinte mil habitantes y, por otro lado, los Municipios de más de veinte mil habitantes. Y ha hecho el Consejero un diseño que para mí es clarificador. Existen proyectos por ejecutar en poblaciones de más de veinte mil habitantes, que yo, por encima, he sumado y me parece que deben ser del orden de unos casi 300.000.000 de pesetas; dinero que está disponible para que las Entidades Locales correspondientes puedan hacer uso de ello, pero que, sin embargo, parece que existen ciertas pegas, ciertos inconvenientes que alguien, o algunos, no acertamos a comprender muy bien. Yo, personalmente, sí tengo mis ideas claras respecto al asunto.

La economía, en general, de las Entidades Locales no es nada bollante; eso hay que decirlo así. Y lo tengo que decir porque tengo datos suficientes, por ejemplo, respecto a tres obras que hay aquí pendientes y que se corresponden a obras de mi ciudad, Salamanca. Y sé por qué no se han terminado; no se han empezado, no hay dinero suficiente para ellas, no hay liquidez en las arcas municipales. Eso puede suceder también en las otras Entidades Locales; no conozco a fondo ninguna de ellas, pero sí puedo decir que de tres de estas doce obras sí puedo opinar con fundamento.

Hay que hacer un esfuerzo para que las Entidades Locales puedan ejecutar. A las Entidades Locales les falta capacidad económica y también les falta capacidad de ejecución. Pero no todo depende de que la Junta, la Comunidad pueda ayudar a las Entidades Locales. También hay otra parte importante aquí -y no podemos olvidarla-, y es que el Estado también tiene su cuota muy importante de participación en la financiación de las Entidades Locales. Y desde el punto de vista del Partido Popular hay que decir bien claro que con la Ley Reguladora de las Haciendas Locales del año pasado, de veintiocho de Diciembre del ochenta y ocho,

no se ha resuelto el problema, y no se puede cargar sobre las espaldas de las Comunidades, que tienen escasos recursos, toda la responsabilidad de atender a esas competencias municipales que el Estado no dota suficientemente.

Y por último, y para terminar, me quiero referir a aquellas poblaciones de menos de veinte mil habitantes que reciben los Fondos de Equipamientos Comerciales dentro del FCL. Y hay que decir que, indudablemente -y esto lo hemos debatido ya en Presupuestos-, la autonomía municipal debe respetarse, debe respetarse porque así está legislado, y que, por tanto, los Municipios determinan cuáles son sus prioridades, las Diputaciones determinan cuáles son los planes globales que deben de contemplarse en la provincia; y, en cualquier caso, la Comunidad pone a disposición de esas autonomías locales y provinciales las dotaciones presupuestarias que se aprueban en esta Cámara.

Yo, Consejero, me gustaría, si no oficialmente en esta Cámara, sino quizá después y particularmente, tomar algunos datos respecto a estas obras pendientes de ejecutar, de esos dineros que están ahí disponibles, pero que no se pueden llevar a fin, a ver si podemos buscar una solución concreta a todo, yo diría no solamente a la Universidad de Salamanca, sino a todas estas ciudades o pueblos grandes de más de veinte mil habitantes que tienen pendientes de ejecución obras de equipamientos comerciales que yo considero que serán de bastante necesidad. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Consejero, para contestar a unas preguntas.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PEREZ VILLAR): Gracias, señor Presidente. Gracias, Señorías. Yo creo que, por lo expuesto por los Portavoces de los tres Grupos, coincidimos plenamente.

Es decir, ¿qué es lo que ha ocurrido con el funcionamiento de los equipamientos colectivos, comerciales o no, en este caso estamos hablando de comerciales? Pues se ha denunciado perfectamente. Se hacían unas peticiones, se reservaba el dinero y, por unas razones u otras, no se han podido ejecutar normalmente. Razones que tienen mucho que ver con la financiación de las Corporaciones Locales, aunque el porcentaje de las Corporaciones Municipales era alrededor del 30% -y digo alrededor porque ha tenido una serie de fluctuaciones- y el 70% era aportado por la Diputaciones y la Junta.

Ha habido otras razones también, razones de planes urbanísticos. Se preveían actuaciones donde el plan urbanístico no lo permitía, incluso se preveían actuacio-

nes muy concretas en calles que no tenían la titularidad de la propia Corporación.

Tengo el detalle concreto de los doce casos que enuncié y no tengo ningún inconveniente en facilitárselo, por supuesto, al Presidente de la Comisión, y les agradezco el esfuerzo que piensan realizar, advirtiéndoles a Sus Señorías que se ha oficiado varias veces a los municipios donde están estas obras en curso, incluso se les ha facilitado una flexibilidad mayor en cuanto a las cantidades de dinero a aportar, puesto que, como conocen perfectamente, cada decreto y la orden que ha desarrollado en algunos casos estos decretos año por año, oscilaban los porcentajes de variación y de entrega de ese dinero. Les recuerdo que en principio el funcionamiento comenzaba que se concedía la subvención con la petición y quedaba la partida reservada como gasto autorizado; que, cuando presentaban el proyecto y la adjudicación era cuando se comprometía el gasto; en principio se les entregaba el 40% y luego del restante, cuando justificaban el 50% de esa primera provisión de fondos se les completaba con el otro 30% y al final, cuando justificaban, se les daba la totalidad.

Ha ido variando eso, y se ha flexibilizado hasta el extremo que este año en concreto, en el año ochenta y nueve, una vez que se les han adjudicado obras del Fondo de Cooperación Local aprobadas, se les ha facilitado el 100%.

Bien, hay problemas financieros y otro tipo de problemas. ¿Por qué se decidió, realmente, el ubicarlo en Presidencia? Pues, muy sencillo: se siguieron las actuaciones exactamente, digamos, que llevaba la Junta anterior y la continuamos nosotros. Era la propia decisión del Consejo de Cooperación de Provincias la que marcaba, digamos, la pauta. En principio, se comenzó con esos famosos programas, que todos conocemos cuáles fueron las dificultades: la parte territorializada, pues el Ayuntamiento que quería hacer la Casa Consistorial tenía problemas y no lo podía hacer, realizar, y hubo que hacer una serie de modificaciones, reservar el dinero, y les he relatado que data desde el año ochenta y cuatro. Nos pareció lógico a la Junta que en la reunión que hubo en Diciembre con el Consejo de Cooperación dijeran que éramos muy poco flexibles y que con lo cual dificultábamos las actuaciones del resto de las Corporaciones. Escogimos el modelo que ellos mismos nos planteaban, es decir: no fijen ustedes programas concretos, veremos a ver si somos capaces de conseguir una mayor ejecución. A mí, sinceramente, como Consejero de Economía, me parecían unas peticiones lógicas y se optó por el Decreto de enero del ochenta y ocho, ubicar todo el Fondo de Cooperación en la Consejería de Presidencia.

¿Cuál va a ser el futuro? Contesto automáticamente. El mismo. ¿Optamos por el modelo de descentralización, o no optamos por el modelo de descentralización?

Si optamos por el modelo de descentralización y partimos de la base que la Administración más cercana al administrado es la que conoce las carencias con mucho mejor criterio, pues entiendo que el modelo es absolutamente válido. Que no invalida en absoluto el plan indicativo que ha comentado el Portavoz del Partido Socialista. En la reunión del año pasado del Fondo de Cooperación, al que tuve -en una de las reuniones- el honor de asistir como invitado, cuando empezamos a hablar del Plan de Carreteras, hice hincapié en ese plan indicativo y la necesidad de que hubiese solicitudes, por las razones que se han expuesto.

No es demasiado el esfuerzo. Evidentemente existe una competencia entre las grandes multinacionales comerciales con los pequeños comercios, y yo había recibido personalmente varias veces a la Confederación de Empresarios de Comercio de Castilla y León y me habían apuntado sus inquietudes. Les expliqué que se tratarían con la mayor diligencia esas peticiones que hubiese a través del Consejo de cooperación, y lo cierto y lamentable es que no se ha producido. ¿Por qué no se han producido? He ahí la cuestión. Pues lo he dicho en mi informe: entiendo que cuando estamos hablando de equipamientos y de dotaciones de infraestructura son tales las necesidades que, como siempre, las Diputaciones menores, las Corporaciones menores tienen que escoger. Los medios son limitados y las necesidades ilimitadas. Yo entiendo que hay que hacer un esfuerzo serio.

Y hasta aquí yo creo que estamos absolutamente de acuerdo. El problema, y lo que me ha llamado realmente y poderosamente la atención, ha sido las manifestaciones del Portavoz del Partido Socialista. Al Consejero de Economía y Hacienda se le ha imputado que hace muy poco esfuerzo en las reformas comerciales, en las subvenciones a estos fines. Yo le diría, con todo el cariño, exconsejero de Fomento, revise, por favor, las actas, el Proyecto de Ley de Presupuestos de mil novecientos ochenta y nueve, y observará cómo redujeron Sus Señorías la partida destinada a, concretamente a ese programa, prácticamente a la cuarta parte. Evidentemente, el Consejero de Economía puede hacer un Proyecto de Presupuestos, la Ley de Presupuestos la aprueba la Cámara.

Yo no quiero decir que no haya que hacer más esfuerzo, lo que les quiero decir que, para dotar mayores cantidades yo procuraré que en el Presupuesto de mil novecientos noventa vayan las cantidades que necesitamos, que, por cierto, tenemos analizadas, aprobadas las peticiones prácticamente de doce meses sin dotación presupuestaria. Se lo advierto para que, cuando este año observen y estudien en la Comisión correspondiente, incluso en el Pleno, el Proyecto de Ley de Presupuestos, lo tengan en cuenta y entonces podremos analizarlo.

Se ha imputado también que el actual Presidente corrigió alguno de los programas, como el de los campings, sacándolo del contexto del Fondo de Cooperación Local. Bueno, a mi juicio, si eso lo hizo, lo hizo, digamos, de una forma poco elegante, puesto que fueron las propias Corporaciones, en el propio Consejo de Cooperación con las Diputaciones, las que exigieron..., y en el preámbulo del Decreto del año ochenta y ocho se habla de la agilidad y de la eficacia, cumpliendo perfectamente lo acordado en ese Consejo, y se le da forma.

Yo no le digo, Señoría, que no podamos hacer actuaciones concretas desde la Consejería de Economía; lo que le digo es que me parece lógico que cualquier Consejero de la Junta, una vez adoptado el acuerdo de la Junta, oído el resto de las Corporaciones, debemos ser absolutamente respetuosos. El Consejero de Economía para el futuro, salvo que se cambie la actuación, no contemplará en ninguna partida el programa este, porque entendemos que está ubicado en el Fondo de Cooperación Local. Así lo mantendremos y así está previsto en el Plan de Desarrollo Regional.

Por tanto, con el ruego de que efectivamente yo les haga llegar la problemática y nos ayuden a resolver este problema, y con el ruego de que transmitan a las Diputaciones esa inquietud que está recogida en ese plan indicativo de actuaciones y equipamientos comerciales, que tengamos solicitudes de las propias Diputaciones, que son las que canalizan las peticiones de los municipios de menos de veinte mil, o de los municipios de más de veinte mil habitantes que hagan sus propias peticiones directas al Fondo de Cooperación Local, que, evidentemente, dotándolas adecuadamente, presupuestariamente, y anticipando el importe global de la inversión antes de realizarla, creo que por parte de la Consejería de Economía y Hacienda están concluidas sus actuaciones.

Muchas gracias, Señorías.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Gracias, señor Consejero. ¿Algún Portavoz quiere tomar la palabra? Señor Lorenzo.

EL SEÑOR LORENZO MARTIN: Gracias, señor Presidente. Agradecer al señor Consejero sus explicaciones. Pero yo creo que aquí estamos en un debate que hemos iniciado muchísimas veces, que es el papel que debe tener la Junta en la planificación económica de nuestra Comunidad Autónoma. O sea, es un..., lo que le decía anteriormente de que están lanzando la pelota de resolver el problema, un problema que es objetivo para la Comunidad Autónoma. Que a lo mejor no es el más importante para los Ayuntamientos, indudablemente; a lo mejor para los Ayuntamientos es más importante poner farolas. Pero desde la perspectiva de la Comunidad Autónoma, responsable de la Planificación

equilibrada y armónica, bajo un punto de vista sectorial y geográfico de toda la Comunidad Autónoma, es a lo mejor esto más importante que el que los Ayuntamientos pongan farolas.

Y entonces nos encontramos con que se está lanzando la pelota a que las Diputaciones o los Ayuntamientos no van a reclamar dinero para esto, que, por tanto, tenemos un corsé que no..., y nos encontramos con una situación en que somos conscientes de las necesidades, conscientes de que además es un problema que se puede subsanar con no mucho dinero, de que existe la base técnica, como es un plan indicativo -que agradezco al señor Consejero que reconozca que está bien hecho- que prevé las necesidades de la Comunidad Autónoma; tenemos todos los instrumentos, incluso tenemos hasta el dinero, por decir de alguna forma, las posibilidades al menos, y no podemos ejecutar porque las Corporaciones Locales quieren asfaltar calles o poner bombillas.

Parece que el Gobierno de la Comunidad Autónoma, una vez más, es absolutamente subsidiario y va a remolque de las Corporaciones Locales. Que no quiere decir que no haya cooperación, que son dos cosas distintas. También hay cooperación cuando el señor Posada, entonces Consejero de Fomento, planifica su programa de campings -tal y como lo había hecho la Junta anterior- colaborando con los Ayuntamientos, pero diciendo: ¡ojo!, que es muy importante para la Comunidad Autónoma que haya más campings en Castilla y León porque, de acuerdo con las previsiones de futuro, el turismo de esta Comunidad tiene que crecer hasta tanto y tiene que ser de estas características.

Aquí podemos decir lo mismo: colaboremos con Ayuntamientos y Diputaciones, pero es necesario que en estas once, o doce, o trece poblaciones exista un mercado municipal de abastos, mayorista o minorista, o el que existe se remodele y se modernice de esta forma.

Creo que ésa es la filosofía del problema, que no es contradictoria con algo que desde la Administración Socialista ya se defendió, que era la colaboración y cooperación con las Corporaciones Locales.

Por tanto, señor Consejero, yo creo que se debería hacer un esfuerzo para intentar cumplir ambos objetivos. No desdeñar la colaboración con las Cooperaciones Locales y no faltar a la palabra de esa colaboración, con la exigencia de que los programas económicos prioritarios para la Comunidad Autónoma se ejecuten en la forma que el Gobierno, el Gobierno -con mayúscula- de la Comunidad Autónoma quiere hacer.

Referente a lo de..., yo creo que no lleva razón, si la memoria no me falla, señor Consejero, cuando dice que el Grupo Socialista disminuyó las cifras del Programa de Promoción Comercial. Le recuerdo, señor Conseje-

ro, que -y me remito a las actas si hace falta-, que el dinero que disminuimos estaba metido en el programa 042, de Comercio, pero no era para comercio, hablaba de apoyo financiero al sector servicios, y poníamos el ejemplo entonces, inclusive, de apoyar a las funerarias y cosas que eran menos comerciales, ¿no? Entonces, si recuerda, no disminuimos el apoyo al sector comercio, sino que quitamos una partida que era un "cajón de sastre" -por definirlo en términos coloquiales- donde podía caber todo. Y, por tanto, no era apoyo al sector Comercio, sino era un apoyo al sector servicios, y que, por tanto, en ese sector servicios nos cabe la funeraria o la instalación de sucursales bancarias, por poner un ejemplo.

También le recuerdo que no sólo fue el señor Consejero de Fomento el que detrajo partidas a favor de su Consejería, para dirigir las, dentro del Programa de Comercio Local, sino que también el Consejero de Bienestar Social, que por cierto se ha quejado en estas Cortes amargamente de la falta de eficacia de las Corporaciones Locales a la hora de ejecutar los programas que son de interés prioritario para la Comunidad Autónoma y que nosotros también nos quejamos -entre comillas-, en el sentido de decir que lamentamos de que programas que son tan necesarios para el equilibrio económico de Castilla y León no se estén ejecutando en la medida que creemos que se debían ejecutar, por lo cual le animamos al señor Consejero y, desde luego, ya de antemano le indicamos que tomaremos nuestras iniciativas -probablemente con poco éxito dada la holgada mayoría absoluta que tiene este Gobierno-, nuestras iniciativas de intentar que programas que consideramos prioritarios -que usted mismo también considera prioritarios, cosa que le honra- no se queden en el baúl por falta de un cauce normativo adecuado que haga que nuestro comercio, en este caso, pues no sufra un retraso con respecto a otros sectores económicos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Sí, señor Consejero, puede tomar la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PEREZ VILLAR): Bueno, seguimos diciendo exactamente lo mismo. Si existen fondos en el Fondo de Cooperación Local suficientes para atender en mayor cuantía, en la cuantía que pidan las Corporaciones menores, y existe una indicación clara de cuál debe de ser objeto prioritario de proyectos, si no lo solicitan, yo no puedo obligarles a solicitarlos, porque me ocurriría exactamente lo que hemos intentado corregir: de las pequeñas dotaciones que hicieron para equipamientos comerciales, los que venían arrastrando el año ochenta y cuatro, ochenta y cinco, ochenta y seis, que eran cantidades pequeñas, hasta culminar con los 190.000.000 del año ochenta y siete, exactamente suman 230.000.000 los proyectos no ejecutados. Es decir, y se lo digo de otra forma: ¿qué adelanto yo con dotar una

partida si al final va a quedar sin solicitud? Entiendo perfectamente que está perfectamente ubicado el Fondo de Cooperación donde está y entiendo perfectamente que no consiste sólo en que nos empeñemos nosotros; hay actuaciones que la Junta no puede realizar. El Pasaje Don Gutiérrez, o lo atiende el Ayuntamiento de Valladolid, que es competente, y nosotros cofinanciamos, o la Junta no podrá hacer actuaciones en el Pasaje Don Gutiérrez. Luego creo que estamos discutiendo simplemente cómo se puede canalizar, cuál debe de ser el sistema para canalizar, digamos, esa falta de dotaciones, y yo, respetuosamente, sigo insistiendo en lo mismo: creo que debemos de dar la mayor flexibilidad a las Diputaciones y Entidades Menores, que, al estar más cerca de los administrados, conocen perfectamente las posibilidades de materialización de sus proyectos.

No sólo se revisó... Y no dije el Partido Socialista; dije: los Grupos de las Cortes, en el planteamiento del

Proyecto de Presupuestos del año anterior, modificaron las dotaciones comerciales, y se modificaron; revisemos las actas y luego veremos quién tiene razón.

Muchas gracias, Señoría.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Terminado el turno de Portavoces, ¿el Portavoz del Grupo Popular quiere tomar la palabra? ¿Alguna cuestión? ¿Algún Procurador de la Comisión quiere tomar la palabra?

En vista de que no toma la palabra ningún Procurador, se levanta la sesión, dando las gracias al señor Consejero por su presencia.

(Se levantó la sesión a las doce horas cuarenta y cinco minutos).